



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: S 2018060223183

Fecha: 26/04/2018

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



RESOLUCIÓN No.

**Por la cual se concede Comisión de Servicios Remunerada a Docentes pagados con recursos del Sistema General de Participación.**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Es competencia del Departamento de Antioquia frente a los municipios no certificados en educación, administrar los Establecimientos Educativos y el personal docente, directivo docente y administrativo que prestan sus servicios al Departamento de Antioquia, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Que el programa Colombia Bilingüe del Ministerio de Educación Nacional, realiza la citación para presentar la prueba **Aptis For Teachers** administrada por el *British Council*, que permite a los participantes adquirir certificación de inglés para diversos fines académicos y profesionales y oportunidad de participar en los planes de incentivos adelantados por el MEN, prueba que será presentada por los servidores docentes de la planta de cargos de la Secretaría de Educación Departamental, pagados con recursos del SGP, los cuales se inscribieron en el citado programa; por lo cual se hace necesario otorgar la comisión de servicios remunerada por los días 3 o 4 de mayo de 2018, de acuerdo con la programación.

En mérito de lo expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conferir Comisión de Servicios Remunerada, a los servidores docentes al Programa "Colombia Bilingüe" para asistir los días 3 o 4 de mayo de 2018 a la presentación de la prueba Aptis For Teachers, según corresponda la citación al Hotel Selina ubicado en la ciudad de Medellín.

Nombres	Apellidos	No. Documento	Municipio donde labora	Institución Educativa	Fecha de Aplicación
WILLIAM	OROZCO GÓMEZ	1047968969	SONSÓN	ESCUELA NORMAL SUPERIOR PBRO JOSÉ GÓMEZ	03 de mayo
SANDRA PATRICIA	JARAMILLO LÓPEZ	1047966851	SONSÓN	TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSÓN	03 de mayo
MARIO ANDRES	BEDOYA HENAO	70732179	SONSÓN	TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO ÁLVAREZ RESTREPO	03 de mayo
CATERINE	CASTAÑEDA OROZCO	21533127	CALDAS	JOSÉ MARÍA BERNAL	03 de mayo
GUILLERMO LEON	TASCON LASCA	98628213	SANTA FE DE ANTIOQUIA	RURAL EL PESCADO	03 de mayo
LEANDRO HUBERTO	CHACON CORREA	98569451	SANTA FE DE ANTIOQUIA	RURAL EL PESCADO	03 de mayo
ADRIANA MARIA	RESTREPO DIEZ	42796727	COPACABANA	ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARÍA AUXILIADORA	03 de mayo
ANGELA ROCIO	CASTAÑO ARIAS	30324088	FRONTINO	MANUEL ANTONIO TORO	03 de mayo
MARYORI	BEDOYA VARGAS	32209961	SAN JERÓNIMO	RURAL BENIGNO MENA GONZÁLEZ	03 de mayo
PABLO ANDRÉS	PAMPLONA VILLEGAS	1036337010	SAN JERÓNIMO	RURAL BENIGNO MENA GONZÁLEZ	03 de mayo
LUIS ALBEIRO	DÍAZ QUIÑONES	14470913	BARBOSA	MANUEL JOSÉ CAICEDO	03 de mayo
GINNA MARCELA	RODRIGUEZ PARRA	52838613	EL RETIRO	RURAL DOLORES E ISMAEL RESTREPO	03 de mayo
LUZ ANGIE	PÉREZ MEJÍA	25235223	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	PIO XI	03 de mayo
SANDRA CECILIA	CÁRDENAS GARCÍA	39211595	COPACABANA	JOSÉ MIGUEL DE RESTREPO Y PUERTA	04 de mayo
MAURICIO	VALENCIA GIRALDO	1036610428	HELICONIA	RURAL HECTOR HIGINIO BEDOYA VARGAS	04 de mayo
MONICA MARÍA	OSORIO AGUDELO	43704351	SAN JERÓNIMO	CER EL ALTICO	04 de mayo
JOHANN ENRIQUE	PÉREZ ÁNGULO	72245141	AMAGÁ	ESCUELA NORMAL SUPERIOR AMAGÁ	04 de mayo
LUIS JAVIER	GUTIÉRREZ GIRALDO	1066718986	AMAGÁ	ESCUELA NORMAL SUPERIOR AMAGÁ	04 de mayo



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

YOHANA	MENA CUESTA	1077431880	GUATAPÉ	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	04 de mayo
RUBEN DARÍO	GARCÍA CORDOBA	11812553	LA CEJA	CONCEJO MUNICIPAL	04 de mayo
SANDRA LORENA	CORREA GUZMÁN	1094919005	LA CEJA	CONCEJO MUNICIPAL	04 de mayo
LILIAM YULIANA	VALENCIA MARTÍNEZ	1036932369	LA CEJA	FRANCISCO MARÍA CARDONA	04 de mayo
GLADIS EELENA	GÓMEZ SOSA	43300060	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	PADRE ROBERTO ARROYAVE VÉLEZ	04 de mayo
GLORIA INÉS	MORENO ECHEVERRY	43495243	GUARNE	RURAL EZEQUIEL SIERRA	04 de mayo
DIANA PATRICIA	FLOREZ GONZALEZ	39165718	CALDAS	FEDERICO ÁNGEL	04 de mayo
MIGUEL ANGEL	GONZALEZ CARDENAS	8461867	CALDAS	FEDERICO ÁNGEL	04 de mayo
JHONNY	LEDESMA MENA	71623758	CALDAS	FEDERICO ÁNGEL	04 de mayo
LUIS FERNANDO	SIERRA CUARTAS	98563911	CALDAS	FEDERICO ÁNGEL	04 de mayo
ELIZABETH YULIETH	SOTO DUQUE	43993040	HELICONIA	SAN RAFAEL	04 de mayo
FLOR ALBA	ARROYAVE ZAPATA	42864865	ANZÁ	ANZÁ	04 de mayo
HARLINTON	PALACIOS BEJARANO	11812504	SANTA FE DE ANTIOQUIA	SAN LUIS GONZAGA	03 de mayo
MYRIAM	MURILLAS VICTORIA	51730529	GUARNE	RURAL HOJAS ANCHAS	04 de mayo
MARIA BERNARDITA	GUARIN OCOMPA	43826008	LA CEJA	BERNARDO URIBE LONDOÑO	04 de mayo
FELIPE ANDRES	MORENO ORTIZ	79918683	SANTA FE DE ANTIOQUIA	ARTURO VELÁSQUEZ ORTÍZ	03 de mayo
FRANCISCO EMILIO	CAICEDO GARRIDO	11799282	SANTA FE DE ANTIOQUIA	ARTURO VELÁSQUEZ ORTÍZ	03 de mayo
GLORIA AMPARO	CHALARCA SANTA	21420989	SANTA FE DE ANTIOQUIA	ARTURO VELÁSQUEZ ORTÍZ	03 de mayo
ALBA PATRICIA	GÓMEZ SERNA	43403713	EL SANTUARIO	PRESBITERO JESÚS ANTONIO GÓMEZ	04 de mayo

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta comisión no genera gastos de viáticos

**ARTÍCULO TERCERO:** A fin de que no haya desescolarización en el establecimiento educativo, los servidores docentes objeto de la comisión de servicios, deberán concertar con el jefe inmediato la entrega de talleres o de actividades que permitan el normal desarrollo de la prestación del servicio.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede recursos.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia del presente acto administrativo, a la Subsecretaria Administrativa de la Secretaría de Educación de Antioquia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación de Antioquia

 Proyectó: Mary Luz Mesa Ciro Profesional Universitaria Dirección Pedagógica EXT 5085	 Revisó: Daisy Alexandra Yepes Valencia Directora Pedagógico	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Mejía Lemía Subsecretario Administrativo
--	---	--	---